

## CAPITULO XXIV.

### ENRIQUE III. (el Doliente) EN CASTILLA.

De 1390 á 1406.

Menor edad de don Enrique.—Cuestiones sobre la tutoría.—Formación de un consejo—regencia en Madrid.—Escisiones entre los regentes.—El arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio.—Gravísimas disputas sobre el testamento del rey don Juan.—Síntomas de guerra civil.—Lisonjera situación de Castilla en sus relaciones exteriores.—Córtes de Burgos.—Reformase la regencia con arreglo al testamento.—Nuevas discordias entre los regentes.—Toma el rey el cargo del gobierno antes de los 14 años.—Posesiónase del señorío de Vizcaya.—Córtes de Madrid: reformas.—Disidencias de algunos magnates: el duque de Benavente; los condes don Pedro y don Alfonso; la reina de Navarra; el marqués de Villena: enérgica conducta de don Enrique para subyugarlos á todos.—Fanatismo, aventura caballescá y trágica muerte del maestro de Alcántara.—Ley suntuaria y curioso ordenamiento sobre mulas y caballos.—Institución de corregidores.—Tregua con Granada.—Guerra y paz con Portugal.—Conducta de don Enrique en la cuestión del cisma.—Actos de severidad con los magnates: anécdotas célebres.—Córtes de Tordesillas.—Ruidosa embajada al gran Tamorlán.—Conquista de las islas Canarias.—Nacimiento del príncipe don Juan.—Guerra con los moros de Granada.—Córtes de Toledo.—Muerte del rey don Enrique.

Niño de once años y cinco días Enrique III. cuando heredó el trono de Castilla y de Leon (9 de octubre, 1390), fuéronse agrupando en derredor del nuevo monarca, que á la sazón se hallaba en Madrid, el arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio, los maestros

de Santiago y Calatrava, y muchos caballeros y procuradores de las ciudades, los cuales trataron primeramente de acordar qué forma debería darse al gobierno del reino durante la menor edad del rey. Pero además de no haber concurrido todavía varios procuradores y caballeros, faltaban cuatro personajes principales, á saber, don Fadrique, duque de Benavente (hijo de Enrique II.), don Alfonso, marqués de Villena (hijo del infante don Pedro, nieto del rey don Jaime de Aragon), don Pedro, conde de Trastámara (hijo del maestro de Santiago don Fadrique, el que don Pedro el Cruel asesinó en Sevilla), y don Juan García Manrique, arzobispo de Santiago, sin los cuales nada se podía deliberar, y á quienes por lo tanto se envió á llamar por medio de cartas reales.

Hallándose aquellos reunidos en consejo, el canciller don Pedro Lopez de Ayala, (el cronista) dió noticia al arzobispo de Toledo de un testamento del rey don Juan I. hecho en 1385 en Celorico de la Vera (Portugal), que sería bueno tener á la vista, puesto que designaba los que habían de desempeñar el gobierno del reino y la tutela de su hijo en el caso de morir dejando á éste en menor edad, si bien posteriormente había manifestado su voluntad de variar las disposiciones del testamento en lo relativo á las personas que habían de obtener aquellos cargos. Por lo mismo opinaron los mas que era inútil aquel documento, y el arzobispo de Toledo espuso que con ar-

reglo á la ley de Partida debia en tales casos nombrarse uno, tres, ó cinco regentes del reino. Opusiéronse á esto otros, diciendo que no habia en Castilla ni cinco, ni tres, ni una sola persona de tal autoridad y tales condiciones que pudiera gobernar con general beneplácito, á lo cual añadian algunos el ejemplo de lo mal que habian probado las tutorías de otros príncipes. Inclinábase la mayoría á que se formara un consejo de regencia, en que entráran prelados, duques, condes, marqueses, caballeros y hombres buenos de las ciudades, y tal habia sido, decian, la intencion espresada por el rey don Juan en las córtes de Guadalupe.

Resolvióse, no obstante, buscar el testamento; á cuyo fin se abrió y reconoció con pública solemnidad las arcas en que el difunto rey habia dejado sus escrituras y papeles: hallósele en efecto; pero leído que fué, desecháronle todos como contrario á la voluntad posteriormente espresada de aquel monarca, y aun propusieron arrojarle al fuego de la chimenea de la cámara en que se hallaban reunidos, que era la del obispo de Cuenca, ayo del nuevo rey. Mas el arzobispo de Toledo le recogió y guardó en razon á ciertas mandas que en él se hacian á su iglesia. Desechado el testamento, despues de varias conferencias, debates y discusiones, se optó por un consejo de regencia en que entrasen el duque de Benavente, el marqués de Villena, el conde don Pedro, los arzobispos de Toledo y

de Santiago, los maestros de Santiago y Calatrava, algunos ricos-hombres y caballeros, y ocho procuradores de las ciudades y villas. Los prelados y magnates estarían constantemente en la córte al lado del rey, dejando de formar parte del consejo en el momento que se ausentasen de ella; los caballeros y procuradores alternarian y se relevarian de ocho en ocho cada seis meses. Las cartas del rey irían firmadas por un prelado, un grande, un caballero, y el procurador de la provincia á que fuese dirigida la carta. Era una especie de comision permanente de córtes con poder deliberativo y ejecutivo. Todos los miembros del consejo prestaron su juramento, si bien de mala gana algunos, como el arzobispo de Toledo, que no cesaba de abogar por la regencia de uno, tres ó cinco, con arreglo á la ley de Partida, y el duque de Benavente y el conde don Pedro, á quienes hubiera agradado mas el sistema de aquel prelado con la aspiracion de formar una regencia trina, que verse confundidos entre tantos consejeros.

Con tales elementos no podia durar la armonía ni tardó en introducirse la discordia entre los miembros del consejo-regencia. El arzobispo de Toledo, que ya habia jurado de mala voluntad, fué el que comenzó á manifestarse disidente, y despues de haber hecho que le releváran de tener bajo su custodia en un castillo de sus dominios al conde don Alfonso, tío bastardo del rey, y que el ilustre prisionero de don

Juan I. fuese puesto á recaudo en la fortaleza de Monreal, de la órden de Santiago, se salió de la córte, y expidió cartas al papa y á los cardenales, á los reyes de Francia y de Aragon, á los tutores nombrados por el testamento de don Juan, á todas las ciudades y villas del reino, enviándoles copia del testamento, y escitando á todos á que desobedeciesen las órdenes que emanáran del consejo, considerándole como nulo é ilegal. Al propio tiempo una cuestion entre el duque de Benavente y el arzobispo de Santiago, dió nueva ocasion de desacuerdo entre los consejeros, hasta el punto de preparar los de uno y otro bando sus compañías para venir á las manos, lo cual produjo la salida del de Benavente para sus tierras, «despagado,» como entonces se decia, rebosando en resentimiento y enojo. En su vista el rey y el consejo invitaron por cartas al arzobispo de Toledo, al duque de Benavente y al marqués de Villena, á que viniesen á las córtes que se habian de tener en Madrid para acordar lo conveniente al mejor gobiernó del reino. El de Benavente y el de Villena enviaron por lo menos algunos caballeros que pudieran conferenciar y entenderse con el rey: el de Toledo, atrincherado en su testamento y en su ley de Partida, negóse á todo acomodamiento y transaccion. Los caballeros y letrados que le envió el consejo, el obispo de Saint-Pons, legado del papa, que tambien fué á hablarle en nombre del rey, el conde don Pedro y el maestre de Santiago que pasaron des-

pues en persona para ver de persuadirle á que cediese en obsequio á la paz del reino, todos obtuvieron igual respuesta y nadie pudo doblar al inflexible prelado, firme en su propósito de hacer valer el testamento del rey don Juan. La tenacidad del arzobispo don Pedro Tenorio y sus cartas y sus gestiones fueron de tal efecto, que el reino se dividió en dos grandes bandos, unos que defendian la disposicion del testamento, otros que sostenian el consejo de Madrid. Las poblaciones ardian en discordias, y en muchos lugares peleaban entre sí los de uno y otro partido, y habia riñas, y muertes, y escándalos de todo género (1394).

Las cosas llegaron á términos, que unido ya el arzobispo de Toledo, el duque de Benavente y el maestre de Calatrava, puestas en pie de guerra sus compañías, amenazaban envolver al reino en una lucha civil, mientras el consejo del rey para atraer gentes á su partido prodigaba mercedes, tierras y quitaciones, subiendo los dispendios á ocho ó nueve millones mas de lo que las rentas permitian, de tal manera que los caballeros del reino, «desque vieron, dice la Crónica, tal desordenamiento, non curaban de nada, é todo se robaba é coechaba.» Deseosos los ciudadanos de Burgos de evitar el rompimiento que veian inminente, propusieron al rey que se celebráran córtes en su ciudad para que sosegada y pacíficamente se pudiera dirimir aquella contienda y proveer lo que fuera mejor y mas conveniente al bien del Estado, ofrecien-

do sus propios hijos en rehenes á fin de que pudieran tenerse por seguros los que asistiesen á las córtes. Aco-gida hasta con gratitud por el rey y el consejo la pro-  
 posicion de los burgaleses, tratóse otra vez con el ar-  
 zobispo á fin de moverle á que aceptára este partido  
 que parecia tan justo y tan propio para escusar con-  
 flictos y escándalos en el reino. Pero otra vez el legado  
 del papa y los procuradores de las ciudades, y los  
 mensajeros de Burgos trabajaron inútilmente por traer  
 á concordia al inflexible prelado. Entonces la reina de  
 Navarra, que se hallaba en Castilla, tomó sobre sí el  
 oficio de mediadora, é hizolo con tapafan y solicitud,  
 que á costa de ímprobos esfuerzos y de continua mo-  
 vilidad para hablar á unos y á otros, logró suspender  
 la guerra que estuvo muchas veces á punto de esta-  
 llar, y que conviniesen los de uno y otro bando en  
 tener unas vistas en Perales, entre Valladolid y Si-  
 mancas, para platicar y ver de entenderse entre sí.

El resultado de estas vistas fué un término medio  
 entre las pretensiones de ambos bandos. Convínose,  
 pues, en que fuesen tutores y gobernadores los seis  
 designados en el testamento del rey don Juan <sup>(1)</sup>, pero  
 agregando á estos otros tres, que fueron el duque de  
 Benavente, el conde don Pedro y el maestre de San-  
 tiago, y ademas seis procuradores de la seis ciudades  
 que el rey don Juan habia dejado tambien ordenado.

(1) Eran estos el marqués de Villena, los arzobispos de Toledo y Santiago, el maestre de Calatra-  
 va, y Juan Hurtado de Mendoza.

Esto habia de hacerse aprobar por todo el reino en  
 las córtes de Burgos, á cuyo fin se espidió la convoca-  
 toria general, y se dieron rehenes de una y otra parte  
 para la seguridad de todos.

Antes de dar cuenta de lo que se deliberó en las  
 córtes de Burgos, digamos lo demas que du rante la  
 cuestión de la regencia habia acontecido en el reino.

Don Fadrique, duque de Benavente, tio bastardo  
 del rey, uno de los cuatro con quienes habia estado  
 desposada doña Beatriz de Portugal antes de casarse  
 con el rey don Juan I. de Castilla su hermano, quiso,  
 luego que murió aquel monarca, tomar por esposa á  
 doña Leonor, condesa de Alburquerque, hija y here-  
 dera de don Sancho, el hijo natural del rey don Al-  
 fonso XI. y de la Guzman, á la cual llamaban la *rica*  
*hembra* de Castilla, por ser la mas heredada que se  
 conocia en el reino. Temiendo el arzobispo de Toledo,  
 los maestros de Santiago y Calatrava, y algunos otros,  
 la preponderancia que el de Benavente tomaría con  
 aquel matrimonio, procuraron impedirle casando á la  
 condesa con el infante don Fernando, hermano del  
 rey. La proposicion fué aceptada por ambos, y el  
 casamiento quedó concertado para cuando el rey don  
 Enrique cumpliera los catorce años, conforme á los  
 términos del tratado de Bayona, obligándose la con-  
 desa por su parte á que si por culpa suya no se reali-  
 zase para aquel tiempo el matrimonio, volverian á la  
 corona todas las villas, fortalezas y tierras que tenia

en Castilla. No dejó de influir este enlace en la conducta que luego observó el de Benavente.

El joven monarca don Enrique habia permanecido casi todo el tiempo en Madrid, y el consejo-regencia funcionaba en esta poblacion, ocupándose en las cosas del gobierno, á pesar de las disidencias de algunos de sus individuos (1). Una de las cosas en que tuvo que entender el consejo y sobre que tuvo que tomar providencias, fué la sublevacion que en Sevilla se movió contra los judíos. El arcediano de Ecija, don Fernan Martinez, hombre mas celoso que prudente, habia predicado en la plaza pública concitando al pueblo contra los de aquella raza: el pueblo, ya dispuesto á perseguir aquella gente, se amotinó é hizo en ella una matanza horrible. El conde de Niebla, don Juan Alfonso, y el alguacil mayor don Alvar Perez de Guzman, que intentaron apagar la sedicion, se vieron en

(1) Ayala en la Crónica de Enrique III. Año I. cap. 4, trae comendadas las medidas que tomó el consejo en Madrid. Gil Gonzalez Dávila en la Historia de la Vida y hechos del rey don Enrique III., enumera con mas estension hasta diez y seis providencias, entre las cuales nos parecen las mas notables las siguientes: que no acrecienten mas lanzas ginetas ni castellanas que las que hay, que son 4,000 castellanas y 1,500 ginetes: que no echarán pechos mas de los que fueren otorgados por córtes y junta del reino: que no darán cartas para matar, herir, ni desterrar á ninguno, sino

que sean juzgados por sus alcaides; y no desharán ligas hechas con los principes y reyes: que no darán cartas de perdon en caso de muerte, y si le dieren, sea perdonando primero la parte agraviada, como no sea en caso de traicion: que no darán cartas para los oidores ni alcaldes, para que no vean y que alarguen los pleitos que se tratan en sus tribunales: que no quitarán ni moderarán los pechos que el rey lleva de cinco años á esta parte, salvo si los vasallos estuviesen agraviados, que deben ser oidos en justicia y en derecho, etc.

peligro de ser sacrificados por la plebe. El ejemplo de Sevilla fué imitado en Córdoba, y el odio á los judíos era tan general en España, que de uno á otro extremo de la península se cometieron contra ellos asesinatos y despojos, sucediendo en varias poblaciones de Castilla lo mismo que en la historia de Aragon dijimos haber acontecido en Valencia y Barcelona. Los de Sevilla hicieron llegar sus quejas al consejo del rey, el cual despachó mensajeros á aquella ciudad encargados de hacer que se respetáran las vidas y haciendas de aquellos desgraciados; pero á duras penas pudieron calmar la efervescencia popular.

Hallándose el rey con su consejo en Segovia, el conde don Pedro reclamó para sí el empleo de condestable de Castilla, que tenia el marqués de Villena, y que decia haberle sido ofrecido á él por el rey don Juan en las córtes de Guadalajara. Requerido el de Villena para que se presentase en la córte del rey para tratar este asunto, y habiéndolo él eludido por hallarse en connivencia con el arzobispo de Toledo sobre lo del testamento, se dió al fin al conde don Pedro el cargo de condestable, dotado entonces en sesenta mil maravedís, lo cual debió resentir mucho al de Villena, harto disidente ya con los del consejo.

Mas prósperamente marchaban las relaciones exteriores para el tierno rey don Enrique. El rey Mohammed de Granada, el antiguo amigo de don Pedro de Castilla, murió en enero de 1391 á los treinta años

de su restablecimiento en el trono, y su hijo Yussuf Abu Abdallah, que le sucedió en él, solicitó la continuación de la tregua que su padre había ajustado con los reyes de Castilla. El papa Clemente VII. envió cartas de consuelo y de amistad á don Enrique por medio de su legado el obispo de Saint-Pons. Mensageros del rey Carlos VI. de Francia vinieron á saludarle y ofrecerle la amistad de aquel monarca. Carlos el Noble de Navarra ofreció serle tan amigo como lo había sido de su padre el rey don Juan. Un rico-hombre de Aragón vino de parte del monarca aragonés don Juan I. á darle el pésame por la muerte de su padre, y á rogar en su nombre al consejo que se hubiese fielmente con el tierno soberano. El duque de Lancaster le despachó mensageros espresándole su deseo de que se confirmáran los tratos y avenencias que había celebrado con su padre. De modo que el jóven don Enrique, mas feliz que su padre don Juan, se veía esteriormente rodeado de aliados y amigos, y no amenazaban á su trono otras contrariedades que las discordias entre sus propios vasallos.

Veamos ya lo que se deliberó en las córtes de Burgos tocante al debatido punto de la regencia.

Grandes fueron las contiendas y ardientes las discusiones que en Burgos se movieron entre los defensores del consejo de Madrid, del testamento del rey don Juan, y del convenio ó transacción hecha en Perales. Ya se sometía el negocio al dictámen de letra-

dos que no se avenían entre sí; ya se ponía en libertad al conde don Alfonso, tío del rey, y se le agregaba á la regencia; ya se pretendía declarar á los arzobispos y maestros de las órdenes inhábiles para ser tutores del príncipe por su carácter de eclesiásticos; hacíanse diferentes combinaciones que siempre descontentaban algun partido; trabajaba activa, aunque inútilmente, por avenir á todos la reina de Navarra; ya no se pudo evitar que vinieran á las manos, y que hubiera hasta muertes entre los de uno y de otro bando, hasta que al fin los procuradores de las ciudades, acabando por donde hubieran podido comenzar, acordaron que se observase y cumplierse llanamente el testamento del rey don Juan, sin añadir ni quitar uno solo de los tutores allí nombrados. El rey mandó que se guardase así, y en su virtud los cuatro de los designados que se hallaban en Burgos, á saber: los arzobispos de Toledo y Santiago, el maestro de Calatrava y Juan Hurtado de Mendoza, entraron en sus funciones de tutores y gobernadores del reino (1392.)

Pero el prelado de Toledo, que no era escaso ni de ingenio ni de ambición, manejóse de modo que logró reasumir en sí los tres votos del consejo, representando al marqués de Villena y al conde de Niebla mientras estuviesen ausentes, y que la mitad de las rentas del reino se pusieran á su disposición sin condición alguna, para distribuir las como él quisiera.

Nombráronse los seis procuradores de las ciudades; se señaló un millon de maravedís al duque de Benavente, y otro al conde don Alfonso, como en indemnización de haber quedado escluidos de la regencia, y se enviaron mensajeros á la frontera de Portugal para tratar de treguas con aquel reino, el único que no era todavía aliado de Castilla. El conde de Niebla vino luego á Burgos. El duque don Fadrique y el conde don Alfonso se despidieron del rey, y partieron, el primero para sus estados de Benavente, el segundo para los suyos de Asturias. Entre los nuevos regentes no reinaba la mejor concordia, especialmente en materias de dinero; cada cual recaudaba lo mas que podia, y desplegaban harta mas actividad para cobrar, que exactitud y conciencia para pagar (1).

Terminadas las córtés de Burgos, dispusieron los tutores llevar al rey á Segovia. A su paso por Peñafiel encomendó á don Diego Lopez de Zúñiga, su alguacil mayor, la custodia de tres hijos bastardos del rey don Pedro que tiempo hacia se hallaban presos en aquella fortaleza. Pasó el rey todo aquel verano en Segovia (1392), y al fin del año se trasladó á Medina del Campo con objeto de disuadir al duque de Benavente, su tío, de su empeño en casar con una hija bas-

(1) Chron. de don Enrique III. Año II.—Ayala inserta integro, en el cap. 6. del Año II. de esta Crónica, el largo y ruidoso testamento, de don Juan I., segun se halla en el códice del Escorial, y que por lo mismo parece preferible á los que publicaron Gil Gonzalez Davila en la Historia de don Enrique, y Lozano en los Reyes Nuevos de Toledo.

tarda del rey don Juan de Portugal, cuyas negociaciones eran de grande influjo en la tregua que se estaba tratando con aquel reino. Despues de muchos tratos, proyectos y proposiciones por ambas partes, el portugués se mostraba dispuesto á ajustar una tregua de quince años con Castilla, á condicion de que en este tiempo el rey don Enrique ó sus herederos no ayudarian ni favorecerian á la reina viuda doña Beatriz, ni á los hijos del rey don Pedro y de doña Inés de Castro, don Juan y don Dionís, que se hallaban en Castilla, en sus pretensiones sobre Portugal. A su vez el monarca portugués se ofrecia á no dar ayuda á nadie del mundo contra Castilla. Por moderadas y razonables que fuesen estas condiciones, los mensajeros castellanos no se atrevieron á firmarlas sin que el rey y los tutores se lo ordenasen espresamente. Desacordes estos entre sí, y exhausto el reino de dinero, era la paz absolutamente necesaria, y hallándose todos en Zamora á causa de graves alteraciones que en aquella ciudad habian ocurrido entre los vasallos mismos del rey de Castilla, dieron orden los regentes á sus enviados para que firmasen la paz con Portugal bajo las bases enunciadas, y la paz se publicó en Castilla el 15 de mayo de 1393. En su vista el duque de Benavente desanimó en sus ambiciosos proyectos, y se sometió al servicio de su rey.

La division entre los regentes era cada dia mas profunda, en términos que el arzobispo de Toledo,

don Pedro Tenorio, quiso retirarse á sus tierras, separándose de la tutoría, pero se le detuvo, y se le obligó á entregar los castillos de Talavera, Uzeda y Alcalá, que dependían de su jurisdicción. Miró el pontífice Clemente este despojo como un atentado enorme, y en su consecuencia excomulgó al consejo de regencia y puso entredicho á los obispos de Zamora, Palencia y Salamanca. Despues, á solicitud del obispo de Albi, legado del papa, le fueron restituidos al prelado toledano sus castillos, sus rentas y su libertad, levantándose con esto las censuras eclesiásticas locales y personales <sup>(1)</sup>.

Pero el Estado se hallaba en una situación lastimosa. Los tutores andaban cada vez mas desavenidos; cada cual, por hacerse adeptos, prodigaba mercedes, rentas y tenencias de castillos; consumíanse en esto hasta treinta y cinco millones de maravedís; las rentas del reino no lo podían soportar, y los mismos regentes reconocían que la administración estaba en desorden y el estado caminaba hácia su ruina. Necesitábase con urgencia un remedio, y este remedio quiso ponerle el mismo rey, declarando que estaba resuelto á tomar sobre sí el gobierno del reino, aun cuando le faltaban todavía dos meses para cumplir

(1) Damos solamente cuenta de los sucesos que tuvieron alguna influencia ó algun resultado importante. Perez de Ayala y Gonzalez Dávila refieren con prolija mi-

nuciosidad todo lo relativo á las disensiones que entre sí traían no solo los tutores sino otros magnates del reino.

los catorce años. Un dia de los primeros de agosto (1393) pasó al monasterio de las Huelgas de Burgos, y sentado en su trono real á presencia del legado pontificio, del arzobispo de Santiago, del duque de Benavente, del maestre de Calatrava, y de varios otros señores y caballeros, dijo públicamente que desde aquel momento cesaban los tutores y regentes en sus cargos, y que nadie sino él gobernaria el reino en lo sucesivo. El arzobispo de Santiago pronunció un discurso pintando con los colores mas favorables que pudo los actos de la regencia, y el rey espidió cartas convocando á cortes generales en Madrid para el inmediato octubre en que cumplía los catorce años. Esta resolución fué aplaudida por el pueblo, que deseaba ya un poder regular que pusiese un término á sus males.

Mientras las cortes se congregaban, determinó el rey ir personalmente á tomar posesion del señorío de Vizcaya, que habia heredado de su padre, con arreglo al fuero del país que exigia la presencia personal de los reyes y su juramento en los lugares y con las formalidades de costumbre, si habian de titularse señores de Vizcaya. Partió, pues, don Enrique á Bilbao, desde donde envió cartas á los vizcainos para que se juntasen en los lugares acostumbrados. Sucesivamente juró el rey en Larrabezúa, en Bermeo, y so el arbol de Guernica, guardarles sus fueros, privilegios y costumbres, segun que les fueron guardados por sus

antecesores (1). A petición de la mayoría de los vizcaínos les concedió el derecho del reto (juicio por desafío) según que se observaba en Castilla y en Leon; mas con una entereza que no era de esperar en su corta edad les negó algunas demandas que le parecieron injustas y respondió á otras que tomaría su acuerdo y consejo y resolvería lo que fuese mas en pró de su servicio y de la tierra de Vizcaya. Desde allí dió la vuelta por Vitoria á Castilla.

Abriéronse las córtes el 15 de noviembre. Comenzó el rey en ellas por declarar, que habiendo cumplido los catorce años y tomado la direccion y regimiento del reino, libre ya de tutorías, era su voluntad confirmar y guardar los privilegios y libertades que sus pueblos gozaban; que revocaba todo lo hecho y ordenado por los tutores, señaladamente en punto á donaciones, mercedes, tierras y quitamientos, que era en lo que mas aquellos se habian escedido; y que atendidas las necesidades del reino y algunas deudas que tenia que satisfacer del tiempo de su padre, esperaba le asistiesen con algun subsidio. Los procuradores, despues de haberse tomado algun tiempo para acordar entre sí, le respondieron por escrito, fe-

(1) Los de Bermeo le presentaron tres arcas, empeñándose en que jurára guardarles todos los privilegios allí contenidos. El rey contestó muy diestramente que él les confirmaba todos los privilegios que tenian, según les habian

sido guardados por sus predecesores; mas en cuanto á los de las arcas, no podia hacerlo sin saber lo que contenian, de lo cual no quedaron muy satisfechos los de aquella villa. Ayala, Crón. Año III. capítulo 19.

licitándole por haber salido de su menor edad y tomado con su mano las riendas del gobierno; recomendándole que procuráran rodearse de buenos consejeros, prelados, caballeros y hombres buenos de las ciudades; que ellos y todos sus haberes estaban á su servicio, pero que le rogaban fuese la su merced moderar los gastos y despensas de la real casa, y que los mantenimientos y mercedes que otorgase, y los pechos que impusiese no fuesen mas que los que el reino podia cumplir. Denunciáronle los abusos de algunos ricos-hombres y señores relativamente al coste de las cuatro mil lanzas que tenia que mantener el reino. Redujéronle la alcabala á una veintena, diciendo que tenian por muy bastante los veinte y ocho cuentos de maravedís á que subian así las rentas reales, y concluyeron por pedirle que prometiera no echar en aquel año otros pechos, ni demandarlos en lo sucesivo sin acuerdo del consejo y de las córtes. El rey lo ofreció así, y ademas mandó á los contadores mayores que ordenasen las nóminas de las tierras, mercedes y mantenimientos que percibian los señores y caballeros del reino, y dispuso que nadie recibiese mas cuantías que las que le estaban señaladas en tiempo de su padre don Juan; quedando suprimidas las que el consejo de regencia habia aumentado á la reina de Navarra, al duque de Benavente y al conde don Pedro.

Realizóse entonces el matrimonio del rey don En-

Jose